

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 2411 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6963 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$308.617 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6963.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$308.617 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtítulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. S. L.



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

[Handwritten signature]

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



[Handwritten signature]



N° de Nómina 6963 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MUNIZAGA SOLO DE ZALDIVA JULIO JOSE MIGUEL AR	12.220
2	ARANELA MORALES FRESIA EMILIA	6.105
3	GALVEZ MUNOZ INES CELIA	8.285
4	MATELUNA TORREALBA ANA LUISA	6.105
5	MORAGA SUAZO LIA DEL ROSARIO	6.105
6	MUNOZ LOBOS RENAN HORACIO	4.724
7	VENEGAS BAJAS GABRIELA ELENA	4.230
8	MARINKOVIC ESPOZ LJUBETICA DEL CARMEN	32.625
9	VIVANCO ECHEVERRIA ENRIQUE ALBERTO	6.410
10	VICUNA OYARZUN DELIA CLARA	4.230
11	SOTO SALAS LEONARDO WENCESLAO	4.230
12	TORRES BECERRA JULIO FEDERICO	685
13	MADRID IBARROLA EUGENIA ISABEL	6.105
14	SEPULVEDA ASSEN ELISA	6.410
15	MELLENDEZ MERY ERIKA ROXANA	13.996
16	PEREZ PALMA AURELIA AURORA	4.230
17	MUNOZ LEAL JAIME GASTON	3.330
18	LOPEZ MORALES VICTOR MANUEL	26.420
19	GALLARDO ASTUDILLO SONIA DEL CARMEN	4.230
20	CERDA JARAQUEMADA CARLOS ENRIQUE	14.652
21	ALVINA HERNANDEZ JULIO EDUARDO	4.230
22	NAVARRO GAJARDO TERESA RAQUEL	12.300
23	TORRES CARRILLO MIRIAM DEL CARMEN	4.230
24	LETELIER PFINGSTHORN MARIA LORETO	4.230
25	ESPINOZA RIQUELME MARINA ANGELICA DE LOURDES	42.450
26	CAMPOS GUERRA BELARMINA DE LAS MERCEDES	97
27	NUNEZ FAJARDO CLAUDIO ALEXIS	6.491
28	CESPEDES GONZALEZ FRANCISCA LORENA	4.230
29	PIMENTEL CASTILLO MARIA ELIZABETH	4.230
30	CAMPOS RODRIGUEZ CESAR ANDRES	18.290
31	LEON ACCORSI DIEGO	15.982
32	BIAVA MORENO MARTINA ISABELLA	12.300
33	RIVERA FARIAS JAVIERA ELIZABETH	4.230
TOTAL		308.617

